

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8894** SEVILLA

Edicto

El juzgado de lo mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 44/2020, con nif 4109142120190051110 por auto de 20 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso al deudor Gasinsur, S.L., con cif b-91839159 y al mismo tiempo se ha abierto la fase de liquidación al deudor GASINSUR, S.L., con cif b-91839159 con domicilio calle Reyes Católicos 43, planta 1 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido: Lopez Colchero & Asociados, con CIF B-06611644, con domicilio en calle Ríos Rosas 36, 3º C, CP 28003 Madrid. Teléfono 914 497 565, fax 914 415 963 y e-mail [concursogasinsur@lccadministracionconcursal.es](mailto:concursogasinsur@lccadministracionconcursal.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200010988-1